



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 070 -2018-ANA

Lima, 21 FEB. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2018-ANA-DARH-ORDA de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 148-2018-ANA-OAJ/LADR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, regula los procedimientos de Formalización y Regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua, cuyo plazo de acogimiento venció el 31 de octubre de 2015;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada norma se han conformado Equipos de Evaluación en cada ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua para emitir opinión respecto a las solicitudes de Formalización o Regularización que se pongan a su conocimiento, estando conformado por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego y dos representantes de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 203-2015-ANA, modificada por la Resolución Jefatural N° 072-2016-ANA, se conformaron los Equipos de Evaluación correspondiente a los ámbitos de las Autoridades Administrativas del Agua Caplina-Ocoña, Cháparra-Chincha, Cañete-Fortaleza, Huarmey-Chicama y Jequetepeque-Zarumilla, recayendo la representación de esta Autoridad en los profesionales que venían ejerciendo el cargo de Sub Director de órgano de línea por cada ámbito de órgano desconcentrado;

Que, con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017MINAGRI ha dejado de tener existencia legal los cargos de Sub Director a nivel de órganos desconcentrados, siendo necesario actualizar la representación de esta Autoridad ante los referidos Equipos de Evaluación;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos alcanza la relación de profesionales que se acreditarán como representantes de esta Autoridad ante los Equipos de Evaluación, conformados mediante Resolución Jefatural N° 203-2015-ANA, modificada por la Resolución Jefatural N° 072-2016-ANA, a efectos de no interrumpir la conclusión de los procedimientos que se encuentran pendiente de resolución;

Que, en este contexto, para garantizar la conclusión en la evaluación de las solicitudes de formalización o regularización de licencias de uso de agua presentadas en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, resulta necesario emitir el acto resolutorio que actualice la representación de esta Autoridad ante los Equipos de Evaluación conformados en los ámbitos de las Autoridades Administrativas del Agua de Caplina-Ocoña, Cháparra-Chincha, Cañete-Fortaleza, Huarmey-Chicama y Jequetepeque-Zarumilla, dejándola subsistente en lo demás que contiene en tanto el Ministerio de Agricultura y Riego remite la relación de sus representantes; y,

Estando a lo opinado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las funciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualización de los Equipos de Evaluación

Actualizar la representación de la Autoridad Nacional del Agua ante los Equipos de Evaluación conformados mediante Resolución Jefatural N° 203-2015-ANA y modificado por Resolución Jefatural N° 072-2016-ANA, correspondiente a los ámbitos de las Autoridades Administrativas de Agua Caplina-Ocoña, Cháparra-Chincha, Cañete-Fortaleza, Huarmey-Chicama y Jequetepeque-Zarumilla, quedando integrados conforme al siguiente detalle:

N°	ÁMBITO	REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN
1	AAA I Caplina-Ocoña	Ing. Isaac Eduardo Martínez Gonzales	Secretario Técnico CRHC Caplina-Locumba
		Ing. Roland Jesús Valencia Manchego	Coordinador Técnico AAA Caplina Ocoña
2	AAA II Chaparra-Chincha	Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda	Profesional Especialista en Gestión de Recursos Hídricos AAA Chaparra Chincha.
		Ing. César Claudio Jara Leyva	Profesional Especialista en Gestión de Recursos Hídricos AAA Chaparra Chincha.
3	AAA III Cañete-Fortaleza	Ing. Abner Zavala Zavala	Secretario Técnico CRHC Chancay-Huaral.
		Ing. Alex Fabio Paco Narváez	Coordinador del Área Técnica AAA Cañete Fortaleza.
4	AAA IV Huarmey-Chicama	Ing. Jorge Luis Tarifeño Rojas	Profesional Especialista en Recursos Hídricos AAA Huarmey Chicama.
		Ing. Yondi Leonel Cáceres Villanueva	Profesional Especialista en Recursos Hídricos AAA Huarmey Chicama.
5	AAA V Jequetepeque-Zarumilla	Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz	Secretario Técnico CRHC Chira-Piura
		Ing. César Augusto López Córdova	Profesional Responsable en Gestión de Recursos Hídricos AAA Jequetepeque Zarumilla.

ARTÍCULO 2º.- Notificación y publicación

Notificar la presente Resolución a los integrantes de los Equipos de Evaluación de los ámbitos de las Autoridades Administrativas del Agua señalados en el artículo precedente, así como disponer su publicación en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

